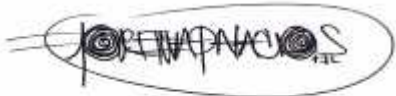


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 08 de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral No. **2017-593** de **JOHANA ANDREA SANTOS HERRERA** contra **HOTELES DE CAMERON COLOMBIA S.A.S.**, informando que el auto de traslado de costas quedó en firme (fls.488-489), que la apoderada de la demandante solicitó entrega de dineros (fls. 490 a 491); que revisado el sistema de títulos judiciales de la página del Banco Agrario S.A. se encontró constituido a órdenes de este proceso los títulos N° 400100008495345 por valor de \$ 93'947.016 y 400100008569884 por valor de \$ 3'000.000, consignado por la demandada por pago de condenas y costas (fls. 492), estando pendiente de resolver.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ocho (8) de septiembre del año dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, para resolver se CONSIDERA:

Consultada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario S. A., se encontraron constituidos a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso número 11001310501720170059300, los títulos judiciales números 400100008495345 por valor de \$ 93'947.016 y 400100008569884 por valor de \$ 3'000.000, (fl. 492), por lo que se dispone:

Atendiendo la solicitud formulada por la apoderada, se dispone la entrega a la demandante JOHANA ANDREA SANTOS HERRERA, identificada con la C.C. 1.022.352.618, de los títulos Números 400100008495345 y 400100008569884 por valor de \$ 93'947.016 y \$ 3'000.000, respectivamente, puestos a su disposición por la demandada HOTELES DE CAMERON COLOMBIA S.A.S. HODECOL S.A.S.

Así las cosas, no quedando actuaciones pendientes, ordenáse el archivo del expediente, previa anotación en los libros radicadores y en el sistema.

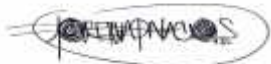
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 151 de fecha 09/09/2022.



HEIDY LORENA PALACIOMUÑOZ
SECRETARIA